

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

Informe sobre el examen
de los estados financieros

Año terminado al
31 de diciembre de 2017



SECCIÓN I:

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

CONTENIDO	PAGINA
• Informe de los Auditores Independientes	1 – 4
• Estados de Situación Financiera	5
• Estados de Resultados Integrales	6
• Estados de Cambios en el Patrimonio	7
• Estados de Flujos de Efectivo	8 – 9
• Notas a los Estados Financieros	10 – 28



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas
ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.
Guayaquil, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables más significativas. (Expresados en USDólares).
2. En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.** al 31 de diciembre de 2017, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Base de la opinión:

3. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido establece una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Otros asuntos:

4. Los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2016, que se presentan con fines comparativos, fueron auditados por otros auditores, cuya opinión con salvedad relacionada con la falta de documentación de efectivo, la no contabilización y falta de estudio actuarial para la jubilación patronal y desahucio, diferencia en confirmación y numeración de comprobantes fue emitida el 10 de abril del 2017.
5. Durante el 2017 Compañía inició la utilización de un sistema contable automatizado que llevar un registro consecutivo de las transacciones que se llevaban en un utilitario.

Asuntos clave de auditoría:

6. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.
7. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

8. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
9. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la empresa para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
10. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

11. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
12. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- 12.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material resultante de fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
- 12.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- 12.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
- 12.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- 12.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
13. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que identificamos durante nuestro examen.
14. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos importantes que puedan afectar nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
15. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría a los estados financieros del período referido en el primer párrafo y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación

pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

16. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

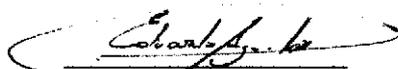
Auditors & Constructors de Negocios C.A.
13 de abril de 2018
Guayaquil, Ecuador

Carolina Carvajal Chávez
Carolina Carvajal Chávez.
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
No.SC-RNAE1138

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota G)	330	19.056
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota H)	111.292	66.807
Activos por impuestos corrientes	6.697	5.512
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	118.319	91.375
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedad, Planta y Equipos (Nota I)	5.271.343	1.365.390
Activos Biológicos (Nota J)	1.406.759	1.551.528
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	6.678.102	2.916.918
TOTAL ACTIVOS	6.796.421	3.008.293
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota K)	108.495	121.015
Cuentas y documentos por pagar relacionados	87.076	495.300
Otras obligaciones corrientes	1.166	980
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	196.737	617.295
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Cuentas y documentos por pagar no relacionados a largo plazo (Nota L)	2.534.091	2.246.191
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	2.534.091	2.246.191
PATRIMONIO (Nota M)		
Capital social	268.500	268.500
Aportes para futuros aumento de capital	231.500	
Superávit por revaluación	3.555.668	
Resultados acumulados	9.925	(123.693)
TOTAL PATRIMONIO	4.065.593	144.807
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	6.796.421	3.008.293

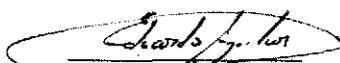

 Ing. Eduardo Aguilar
 Representante Legal


 Ing. Guillermo Velastegui
 Contador General

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	118.492	213.437
COSTO DE VENTA	48.998	177.869
UTILIDAD BRUTA	69.494	35.568
GASTOS		
Gastos de administración	54.685	81.579
Gastos financieros	3.118	
Gastos de venta	59	77
	57.862	81.656
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
Otros ingresos	45	1.854
	45	1.854
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	11.677	(44.234)
Participación de los trabajadores en la utilidades	1.752	
RESULTADO DEL EJERCICIO	9.925	(44.234)
UTILIDAD DEL EJERCICIO POR ACCIÓN		
Basico	0,04	(0,16)



Ing. Eduardo Aguilar
Representante Legal



Ing. Guillermo Velastegui
Contador General

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Futuro aumento de Capital	Superávit por revaluación	Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2016	268.500			(79.459)
Pago de dividendos				
Pérdida el ejercicio				(44.234)
Saldo al 1 de enero de 2017	268.500	-		(123.693)
Asunción de pérdidas por los accionistas				123.693
Futuro aumento de capital		231.500		
Supervit por Revaluación			3.555.668	
Utilidad del ejercicio				9.925
Saldo al 31 de diciembre de 2017	268.500	231.500	3.555.668	9.925



Ing. Eduardo Aguilar
Representante Legal



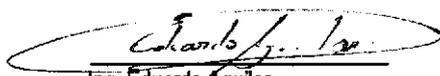
Ing. Guillermo Velastegui
Contador General

Vea notas a los estados financieros

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	9.925	(44.234)
Ajustes por:		
Depreciación	3.037	36.863
	12.962	(7.371)
Variación en activos y pasivos corrientes:		
Cuentas por cobrar	(44.485)	16.910
Activos por impuestos corrientes	(1.185)	
Cuentas por pagar no relacionados	(12.520)	
Cuentas por pagar relacionados	(284.531)	34.016
Otras obligaciones corrientes	186	
EFFECTIVO NETO USADO (PROVENIENTE) EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(329.573)	43.555



Ing. Eduardo Aguilar
Representante Legal

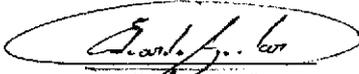


Ing. Guillermo Velastegui
Contador General

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2017	2016
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo proveniente de clientes	163.027	303.080
Efectivo pagado a proveedores	(492.600)	(259.525)
EFFECTIVO NETO USADO EN (PROVENIENTE) DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(329.573)	43.555
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedades, plata y equipo	(220.475)	
Ventas de activos fijos y otras	11.922	131.022
EFFECTIVO NETO USADO EN (PROVENIENTE DE) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(208.553)	131.022
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Aumento de capital	231.500	
Préstamo a largo plazo	287.900	(184.901)
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	519.400	(184.901)
DISMINUCION DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	(18.726)	(10.324)
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	19.056	29.380
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	330	19.056



Ing. Eduardo Aguilar
Representante Legal



Ing. Guillermo Velastegui
Contador General

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Expresadas en USDólares)

A. ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.:

La Compañía fue constituida mediante escritura pública el 1 de septiembre de 2011 e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 28 de septiembre de 2011.

La Compañía reformó sus estatutos debido al cambio de domicilio al recinto Sacachún, cantón Santa Elena, provincia Santa Elena; mediante escritura pública del 6 de enero del 2012 e inscrita en el registro mercantil del cantón Santa Elena el 4 de julio de 2012.

La actividad principal de la Compañía es el cultivo de plantas de maracuyá.

Su único cliente es Agro Industrial Fruta de la Pasión C. Ltda.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 26 de febrero de 2018 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación, se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico: los activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al valor de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación, mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos.

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

- Activos financieros - Cuentas por cobrar clientes - Otras cuentas por cobrar - Se originan por la venta de servicios en el curso normal de la operación. La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que, de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero. Posteriormente, se miden a su valor nominal que no difiere significativamente de su costo amortizado.
- Pasivos financieros reconocidos a valor razonable – Cuentas por pagar proveedores, cuenta por pagar relacionadas y otras obligaciones corrientes: Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio. Las cuentas por pagar relacionadas se originan por préstamos, se registran en el corto plazo por no tener fecha de vencimiento y se cancelan de acuerdo al flujo de la relacionada. Las otras cuentas por pagar incluyen obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas.

La Compañía conserva el costo de adquisición todos los activos financieros que no cotizan en el mercado público de valores y son objeto de análisis de deterioro de valor.

Propiedades de inversión: Son aquellas mantenidas para producir rentas, plusvalías o ambas y se miden inicialmente al costo, incluyendo los costos de la transacción. Luego del reconocimiento inicial, las propiedades de inversión son registradas al costo menos la depreciación acumulada del importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Una propiedad de inversión se da de baja al momento de su disposición o cuando la propiedad de inversión es retirada permanentemente de uso y no se espera recibir beneficios económicos futuros de esa baja. Cualquier ganancia o pérdida que surja de la baja de la propiedad (calculada como la diferencia entre los ingresos por venta netos y el importe en libros del activo) se incluye en los resultados del período en el cual se dio de baja la propiedad.

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

(Continuación)

Propiedad, planta y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurriarse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de propiedades y equipos es como sigue:

<u>Activos</u>	<u>Años</u>
Edificios	20
Maquinarias y equipos	10
Equipos de oficina	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

El gasto por depreciación de las propiedades y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Activos biológicos: Activos biológicos corresponden a los lotes con las plantaciones de maracuyá. Se capitaliza los costos asociados con el desarrollo y mantenimiento de los activos biológicos. No se amortizan los activos biológicos.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**C. RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:** (Continuación)**Normas internacionales de información financiera emitidas:*****Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes:***

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigor las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

Modificación	Fecha de emisión	Sujeto de modificación
Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Enero de 2016	Mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.
Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias	Enero de 2016	Explican los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades	Enero de 2016	Explican los requerimientos de relevar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:

A continuación, se detallan las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**C. RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES: (Continuación)**

Modificación	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigencia *
	El IASB introduce un nuevo enfoque de a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.	
NIF 9 Instrumentos Financieros	El IASB también añadió a la NIF 9 un nuevo modelo de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.	1 de enero de 2018
Modificación	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigencia *
	Esta norma sustituye la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas.	
NIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	El principio básico de la NIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios (obligaciones de desempeño) comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas: 1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente. 2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato. 3. Determinar el precio de la transacción.	1 de enero de 2018

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**C. RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:** (Continuación)

Modificación	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigencia *
NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes	<p>4. Atribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.</p> <p>5. Contabilizar el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.</p>	1 de enero de 2018
NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	<p>Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.</p> <p>Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.</p>	1 de enero de 2018
NIIF 2 Pagos Basados en Acciones	<p>Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.</p>	1 de enero de 2018
NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.	1 de enero de 2018
NIC 40 Propiedades de Inversión	La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, solo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos	La nueva norma sustituye la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y	1 de enero de 2019

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**C. RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS CONTABLES MÁS IMPORTANTES:** (Continuación)

Modificación	Sujeto de modificación	Fecha de entrada en vigencia *
	arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones.	
NIIF 16 Arrendamientos	Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para valorar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	1 de enero de 2019
NIIF 4 Contratos de seguros	La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.	1 de enero de 2018

* La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporaria - las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporaria opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La Administración de la Compañía, prevé que la aplicación de la NIIF 9 NIIF 15 y NIIF 16 tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. No obstante, a la fecha de emisión de los estados financieros, aún no es posible estimar ese efecto de manera razonable.

D. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros adjuntos y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, demandan que la administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

D. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES: (Continuación)

estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, así como la experiencia previa, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. El detalle de estas estimaciones está incluido en las políticas o las notas a los estados financieros.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos y pasivos para determinar si existe algún indicio de que estos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de edificios, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación, se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Compañía está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

La administración cuenta con políticas y procedimientos diseñados para mitigar el riesgo de crédito, diseñados a nivel corporativo. La Gerencia es la principal responsable de la implementación de estas políticas y procedimientos.

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS: (Continuación)

A la fecha de los estados financieros, la Compañía no tiene cartera de crédito vencida.

Los bancos donde se mantiene el efectivo tienen calificaciones de riesgo independiente que muestran sus niveles de solvencia y respaldo adecuados.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Administración hace seguimiento de las previsiones y de las necesidades de efectivo de la Compañía para determinar si estos son suficientes para cubrir las necesidades operativas, as como trata de mantener facilidades de crédito para hacer uso de ellas en el caso que lo requiera.

A La fecha de este informe los pasivos financieros corrientes están cubiertos con los activos financieros corrientes.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

La Compañía no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés; por otro lado, para mitigar el riesgo de dichas fluctuaciones en el financiamiento, la Compañía ha conseguido préstamo a largo plazo en base su producción. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

F. GESTION DE CAPITAL:

La gestión de capital de la Compañía tiene mucha importancia en la continuidad del negocio y un papel preponderante, pues proporciona herramientas de gran importancia para evaluar los errores de dirección y adoptar medidas correctas y oportunas que nos posibiliten lograr los resultados deseados, asegurando una calificación de crédito solida e índices de capital saludables y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas.

A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Compañía puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**G. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO:**

Corresponde a valores mantenidos en la cuenta corriente del Banco del Austro S.A. No.9929274. por US\$330 (en el 2016 Banco de Guayaquil S.A. US\$19,056).

H. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Anticipos a proveedores varios	(1)	97,608	53,073
Cuentas por cobrar empleados		13,684	13,734
		<u>111,292</u>	<u>66,807</u>

(1) Incluye principalmente:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Tudor S.A.	4,752	
Instugo S.A.	85,500	45,500
Jose Luis Arteaga	5,153	5,153
	<u>95,405</u>	<u>50,653</u>

I. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS:

COSTO	Terreno	Edificio	Sistema de Riego	Maquinaria Agricola	Subtotal
Balance al 1/1/2016	164,622	179,130	785,867	198,884	2,825,643
Adiciones	-	-	-	-	131,022
Balance al 31/12/2016	164,622	179,130	785,867	198,884	2,956,665
Adiciones	-	-	-	-	212,620
Ventas	-	-	-	-	-
Revaluación (1)	3,767,747	-	174,133	-	3,584,492
Balance al 31/12/2017	<u>3,932,370</u>	<u>179,130</u>	<u>960,000</u>	<u>198,884</u>	<u>6,753,777</u>
(-) DEPRECIACION ACUMULADA					
Balance al 1/1/2016	-	-	26,196	6,629	94,177
Adiciones	-	-	7,859	9,888	33,029
Balance al 31/12/2016	-	-	34,054	16,518	127,206
Adiciones	-	-	-	-	-
Balance al 31/12/2017	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>34,054</u>	<u>16,518</u>	<u>127,206</u>
Balance al 1/1/2016	164,622	179,130	759,671	192,255	1,295,679
Balance al 31/12/2016	164,622	179,130	751,813	182,366	1,277,932
Balance al 31/12/2017	<u>3,932,370</u>	<u>179,130</u>	<u>925,946</u>	<u>182,366</u>	<u>5,219,812</u>

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**I. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS: (Continuación)**

COSTO	Subtotal	Herramientas y Accesorios	Equipo Telefonico	Muebles y Enseres	Camino y Carreteras	Equipo de Transporte	Total
Balanco al 1/1/2016	1,328,504	7,174	778	1,277	68,824	15,196	1,421,753
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-
Balanco al 31/12/2016	1,328,504	7,174	778	1,277	68,824	15,196	1,421,753
Adiciones	-	-	-	1,782	-	-	1,782
Ventas	-	-	-	-	-	(11,922)	(11,922)
Revaluación	3,941,880	-	-	-	(28,824)	-	3,913,056
Balanco al 31/12/2017	5,270,384	7,174	778	3,059	40,000	3,274	5,324,669
(-) DEPRECIACION ACUMULADA							
Balanco al 1/1/2016	32,825	359	78	-	-	1,520	34,781
Adiciones	17,747	717	78	-	-	3,039	21,582
Balanco al 31/12/2016	50,572	1,076	156	-	-	4,559	56,363
Adiciones	-	-	-	-	-	(3,037)	(3,037)
Balanco al 31/12/2017	50,572	1,076	156	-	-	1,522	53,326
Balanco al 1/1/2016	1,295,679	6,815	701	1,277	68,824	13,676	1,386,972
Balanco al 31/12/2016	1,277,932	6,098	623	1,277	68,824	10,637	1,365,390
Balanco al 31/12/2017	5,219,812	6,098	623	3,059	40,000	1,752	5,271,343

Los avalúos de las propiedades, planta y equipos fueron realizados por el Ing. Henry James Lynch Loza cuyo informe fue emitido el 11 de diciembre de 2017.

(1) A continuación, un detalle de los lotes:

Lotes	Hectáreas
Lote 1 - Zona 3 - Macrolote IX	79.99
Lote 3 - Zona 2 - Macrolote V	80
Lote 4 - Zona 2 - Macrolote V	80
Lote 6 - Zona 3 - Macrolote VIII	80.08
Lote 3 - Zona 3 - Macrolote VIII	80.02
Lote 7 - Zona 2 - Macrolote V	80.02
Lote 10 - Zona 3 - Macrolote IX	79.99
Lote 5 - Zona 3 - Macrolote VII	80.08
	<u>640.18</u>

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**J. ACTIVOS BIOLÓGICOS:**

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

	<u>Saldo al</u> <u>1/1/2017</u>	<u>Adición</u>	<u>Ajuste</u> <u>por</u> <u>revaluación</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2017</u>
Sembríos de Maracuyá	(1) 1,551,528	212,620	(357,389)	1,406,759
	<u>1,551,528</u>	<u>212,620</u>	<u>(357,389)</u>	<u>1,406,759</u>

(1) Corresponden a los lotes de sembríos con plantas de maracuyá en la comuna Sacachún, Parroquia Julio Moreno, Provincia Santa Elena. A continuación, un detalle:

K. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas por pagar locales	18,864	16,989
Beneficios sociales	89,631	83,355
Cuentas por pagar empleados		20,671
	<u>108,495</u>	<u>121,015</u>

L. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS A LARGO PLAZO:

Corresponde a préstamo realizado a la Compañía Agro Industrial Fruta de la Pasión C. Ltda. (en el 2016 US\$2,246.191).

Este préstamo no tiene fecha de vencimiento, no genera intereses.

M. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 268,500 acciones ordinarias y nominativas por US\$1 cada una.

Futuro Aumento de Capital: Representa aportes en efectivo y por asignación de las utilidades, con el propósito de incrementar el capital social de la compañía.

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos.

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**N. SALDOS CON RELACIONADAS:**

	País	Transacción	Al 31 de diciembre de	
			2017	2016
<u>Cuentas por pagar corrientes:</u>				
Accionistas	Ecuador	Préstamo (1)	87,026	495,300
			<u>87,026</u>	<u>495,300</u>

(1) A continuación, un detalle:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Eduardo Aguilar García	86,245	248,650
Jhon Aguilar García	831	246,650
	<u>87,076</u>	<u>495,000</u>

O. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su artículo 37 establece, los ingresos gravables de las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota R).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y en concordancia con lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, si el sujeto obligado no presenta el anexo (Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y administradores) previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A. (Continuación)**O. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)**

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción al 12% en la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando lo destinen en aumentos en el capital y adquisición de maquinarias o equipos nuevos o bienes relacionados con la investigación y tecnológica que mejoren la productividad. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Compañía esta exenta del pago de impuesto a la renta según lo establecido en el art.9 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía fue el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	11,677	(44,234)
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	1,752	
Total	<u>9,925</u>	

P. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

P. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantías contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputable a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno,
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

P. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables,
 - No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables

Q. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, para Microempresas, cuyas ventas ingresos brutos iguales o superior a US\$300mil y de 1 a 9 trabajadores; Pequeñas ventas o ingresos brutos iguales o superior US\$300mil hasta US\$1millón y de 10 a 49 trabajadores, que entre otros cambios incluye los siguientes:

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

- Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir del 30 de diciembre de 2017, durante 3 años desde el primero que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Para establecer la base imponible del impuesto a la renta de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá un valor adicional a una fracción básica exenta del impuesto a la renta para personas naturales.
 - Rebaja de 3 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta a favor de las micro y pequeñas empresas, y de las sociedades exportadoras habituales, siempre que esta última mantenga o incremente el empleo.

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA

- Agrega como gasto deducible los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Como se elimina el impuesto a las tierras rurales, también se elimina el crédito tributario por este impuesto a renta único para actividades de banano.
- Se incrementa la tarifa general del impuesto a la renta de sociedades del 22% al 25%.
- Se incrementa la tarifa del impuesto a la renta a 3 puntos porcentuales (28%) para las sociedades que cuenten con accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales, según la proporcionalidad de capital establecida.

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.

Q. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

(Continuación)

- Reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta, por reinversión de utilidades del ejercicio, solamente para exportadores habituales, dedicadas a la producción de bienes (incluidos el sector manufacturero) que posean 50% o más de componente nacional y de turismo receptivo.
- Los que realicen reinversión de utilidades en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico, únicamente aplica para sociedades
- productores de bienes, sobre el monto reinvertido y las condiciones que determine el reglamento.
- El crédito tributario del impuesto a la renta causado de las sociedades locales se mantiene a favor de sus accionistas, socios o partícipes, cuando estos sean sucursales de sociedades extranjeras, sociedades constituidas en el exterior o personas naturales sin residencia en el Ecuador.
- Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Los sujetos pasivos que no declaren al SRI la información sobre su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola de manera directa o indirecta, en todo o en parte, serán sancionados con una multa equivalente al 1% del valor total de sus activos o ingresos, el valor que sea mayor, por le mes o fracción de mes de retraso, sin que supere el 5% del valor de los activos o del monto de sus ingresos, según corresponda.
- El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A.**Q. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:**

(Continuación)

- Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- Mientras no se demuestre que el último nivel accionario en la retención en la fuente de dividendos y utilidades de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución de 1 punto porcentual por uso de tarjetas de débito y crédito.

REFORMAS AL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE)

- Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- Se establece un mes adicional para la presentación de la declaración del IECE en las ventas a crédito con plazo mayor a un mes, conforme se indica el reglamento.
- Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.

REFORMAS AL IMPUESTO A LA SALIDAS DE DIVISAS (ISD)

- El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- Se establece la exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.

ECUADOR AGRO NATURAL TROPICS, ECUANATROPICS S.A. (Continuación)**Q. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:**
(Continuación)

Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT. También aplica la devolución del ISD pagado por comisiones en servicios de turismo receptivo, en las condiciones y límites que establezca el CPT.

R. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

El segundo párrafo del artículo tercero de las Normas para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros Consolidados de las Compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas expedidas por la Superintendencia de Compañías en la Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

Considerando lo expuesto anteriormente la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

S. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran de ser revelados.